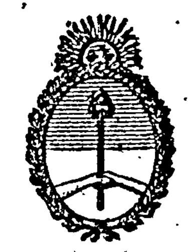
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.086 | AÑO XCV | ₳ 0,06

Buenos Aires, lunes 16 de febrero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

PENSIONES

Otórgase una pensión no contributiva a familiares de personas desaparecidas.
Requisitos.

LEY Nº 23.466

Sancionada: Octubre 30 de 1986.
Promulgada de hecho: Diciembre 10 de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Otórgase una pensión no contributiva a todas las personas que acrediten los siguientes extremos a partir de la sanción de esta ley:

a) Ser menor de 21 años de edad;
b) La desaparición forzada de uno o ambos progenitores —acaecida antes del 10 de diciembre de 1983—, justificada mediante denuncia ante autoridad judicial competente, la ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (decreto ley 158|83) o la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

A los efectos de esta ley se entiende por desaparición forzada de personas, cuando se hubiere privado a alguien de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima, o si ésta hubiere sido alojada en lugares clandestinos de detención o privada bajo cualquier otra forma del derecho a la jurisdicción.

ARTICULO 2º — Asimismo, se harán acreedores a los beneficios de esta ley los siguientes familiares del desaparecido, a cargo del mismo al momento de la desaparición o que lo hubieren estado al momento de sancionarse la presente:

a) El cónyuge en concurrencia con los hijos menores si los hubiere;
b) Los progenitores y|o hermanos incapacitados para el trabajo y que no desempeñaren actividad lucrativa alguna ni gozaren de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva;
c) Los hermanos menores de edad, huérfanos de padre y madre que hubieren convivido con el mismo en forma habitual antes de la desaparición.

ARTICULO 3º — El beneficio otorgado será del setenta y cinco por ciento (75 %) del salario mínimo vital y móvil; en el caso de discapacitados el beneficio será igual al salario mínimo vital y móvil; ambos casos de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTICULO 4º — Todos los beneficiarios de esta ley podrán gozar de la cobertura del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

ARTICULO 5º — Los beneficiarios de esta ley podrán acogerse a los otorgados por otras disposiciones en la medida que éstas sean compatibles con la presente.

ARTICULO 6º — El beneficio caducará automáticamente:

a) Al alcanzar el beneficiario los 21 años de edad, salvo el caso del cónyuge o cuando se tratare de discapacitados;

b) En caso de aparición con vida de las personas mencionadas en el inciso b) del artículo 1º de la presente, circunstancia ésta que se deberá comunicar dentro del plazo de 180 días.

ARTICULO 7º — El Ministerio de Salud y Acción Social será el organismo ante el cual se efectuarán las gestiones destinadas a acogerse al beneficio previsto por esta ley.

ARTICULO 8º — La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación y otorgará a los beneficiarios un año de plazo para la presentación de la documentación requerida a sus efectos.

ARTICULO 9º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán con cargo a las cuentas especiales números 324, 325 y 326 del presupuesto nacional, o en su defecto, a "Rentas Generales" hasta tanto se cree la partida presupuestaria específica correspondiente.

ARTICULO 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.466 —

SUMARIO

Sumario Numérico

FUERZAS ARMADAS

Juramento de fidelidad y respeto a la Constitución Nacional.

LEY Nº 23.463

Sancionada: Octubre 30 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Los oficiales superiores, jefes, oficiales subalternos, suboficiales, clases e individuos de tropa de las fuerzas armadas de la Nación deberán prestar juramento de fidelidad y respeto a la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º — Los soldados conscriptos prestarán ese juramento en formación pública que tendrá lugar el 25 de mayo de cada año.

ARTICULO 3º — Los oficiales y suboficiales prestarán ese juramento en la formación pública en que reciban sus despachos de promoción y ascenso. Los restantes militares lo harán en el curso de la formación pública de incorporación a las fuerzas armadas.

ARTICULO 4º — El juramento mencionado en los artículos anteriores se prestará de acuerdo con la siguiente fórmula: "¿Juráis a la patria defender a la Constitución Nacional, hasta perder la vida?". A la respuesta: "Sí, juro", expresada de viva voz por los integrantes de la formación, el comandante agregará: "Si así no lo hiciereis, la patria os lo demande".

ARTICULO 5º — Todos los oficiales de las fuerzas armadas, al asumir una función de mando, prestarán juramento según sus convicciones, de observar y hacer observar, si fuere necesario, hasta perder la vida, la Constitución Nacional, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 6º — Al término de todas las formaciones de la tarde, se utilizará como saludo, en la forma y por las personas que establezca la reglamentación, la siguiente fórmula: "Subordinación y valor, para servir a la patria y defender la Constitución Nacional".

ARTICULO 7º — Por esta única vez, el juramento prescripto en el artículo 1º será prestado dentro de los 180 días de la promulgación de esta ley.

Ese plazo se extenderá a un año respecto a los oficiales y suboficiales en situación de retiro.

Los soldados conscriptos lo presentarán antes de ser dados de baja.

ARTICULO 8º — Por esta única vez, el juramento prescripto en el artículo 5º será prestado dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley.

ARTICULO 9º — El Poder Ejecutivo dispondrá la edición de suficientes ejemplares de la Constitución Nacional para su entrega a cada uno de los que presten el juramento prescripto en el artículo 1º, en los que se incluirá su nombre, datos de identidad y fecha del acto, firmado por el jefe de la unidad donde tuvo lugar.

ARTICULO 10. — Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se tomarán de rentas generales con imputación a ellas.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.463 —

VIVIENDA

Amplíase el plazo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 23.073.

LEY Nº 23.448

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Amplíase por 180 días el plazo establecido en el artículo 8º de la Ley 23.073.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.448 —

DECRETO Nº 2.204

Bs. As. 1º|12|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.448, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli

SEGURIDAD SOCIAL

Información que deberá suministrar el empleador, mensualmente, a la asociación profesional de primer grado, en virtud de obligaciones formales para con los organismos previsionales.

LEY Nº 23.449

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada de Hecho: Diciembre 2 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Todo trabajador es titular del derecho a la protección que le reconocen las leyes de seguridad social y como tal posee la facultad de efectuar el contralor del pago de los aportes, contribuciones y el cumplimiento de las obligaciones formales para con los organismos previsionales.

ARTICULO 2º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, cuando el trabajador pertenezca a una asociación profesional de primer grado, ésta podrá asumir su representación, en cuyo caso el empleador deberá remitirle mensualmente una planilla con la nómina de personal bajo convenio especificando detalladamente las remuneraciones que por todo concepto correspondan y los descuentos de aportes efectuados, entregándose copia de los comprobantes bancarios de depósitos en las respectivas cuentas de entidades de seguridad social.

El plazo máximo de envío de esta documentación será de cinco (5) días posteriores al del vencimiento para el pago.

ARTICULO 3º — Para el adecuado contralor de estas obligaciones, la asociación profesional correspondiente se limitará al cotejo de lo informado en la planilla con los duplicados de recibos del personal, mediante el procedimiento que considere más adecuado a esos fines.

ARTICULO 4º — Con el mismo propósito el empleador entregará a la asociación profesional copia autenticada de la planilla de declaración anual remitida a la Unidad Banco de Datos de la Seguridad Social, con la sola inclusión del personal cuyo contralor efectúa la referida asociación.

ARTICULO 5º — Queda facultado el Poder Ejecutivo a conceder las atribuciones de contralor dispuestas por esta ley a otras entidades gremiales que, sin estar comprendidas por la ley de asociaciones profesionales, representen los intereses del personal excluido de convenio laboral.

ARTICULO 6º — En caso de incumplimiento del empleador o de falsedad probada o presunta de sus declaraciones, la asociación profesional o entidad autorizada por el Poder Ejecutivo solicitará la inmediata intervención de los organismos oficiales competentes, los que deberán proceder en plazo perentorio.

A partir de esta comunicación quedará agotada la participación de la entidad gremial en el hecho denunciado.

ARTICULO 7º — Las obligaciones impuestas por esta ley a todos los empleadores comienzan a partir del primer día del mes siguiente al de su vigencia.

ARTICULO 8º — Ante el requerimiento de funcionarios o inspectores de organismos oficiales nacionales o provinciales, los empleadores están obligados a exhibir los comprobantes de su cumplimiento en la confección y/o remisión de la documentación exigida por los artículo 2º y 4º de esta ley.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.449 —

CONDECORACIONES

Autorízase a un ciudadano a aceptar una condecoración.

LEY Nº 23.450

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada: Noviembre 26 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización al ciudadano Rubén José Lorenzo para aceptar la condecoración Gran Cruz al Mérito otorgado por la República Federal de Alemania.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.450 —

DECRETO Nº 2.168

Bs. As., 26|11|86

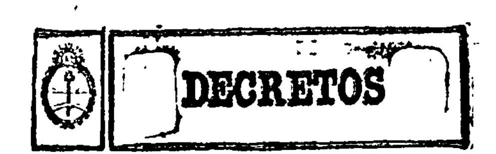
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.450, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.



RADIODIFUSION

Autorízanse ingresos a Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima, titular de la licencia de "LW 82 TV Canal 11", de la ciudad de Salta.

DECRETO
Nº 2.094

Bs. As., 11/11/86

VISTO el Expediente Nº 565/85 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado referenciado la "Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima", titular de la licencia de "LW82 TV Canal 11" de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, solicita autorización para el ingreso de los señores Martín Patrón Costas, Héctor Cornejo D'Andrea y Horacio Patrón Costas.

Que la incorporación de las personas mencionadas se producirá por la transferencia de acciones que les efectuarán los socios Alejandro Patrón Costas Mario Ernesto Lacroix, Enrique Lee y Enrique Patrón Costas.

Que las personas propuestas han acreditado reunir los recaudos personales previstos en el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, conforme la opinión vertida por las distintas áreas del Comité Federal de Radiodifusión.

Que el artículo 46, inciso f) del cuerpo legal citado fija la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para dictar actos como el presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de los señores Martín Patrón Costas (M. I. Nº 8.177.153), Héctor Cornejo D'Andrea (M.I. Nº 7.244.735) y Horacio Patrón Costas (M. I. Nº 5.409.273) a "Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima", titular de la licencia de la estación de televisión "LW82 TV Canal 11 de la ciudad de Salta", provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorízase al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, para que retribuya determinadas tareas mediante una compensación por gastos de traslado y pago de jornadas.

DECRETO
Nº 2.101

Bs. As., 11/11/86

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) en el Expediente Nº 40.263/85, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto, organismo descentralizado del área de dicho Departamento de Estado, tiene una planta permanente aprobada por el Decreto Nº 2.853 del 31 de octubre de 1983, compuesta por ciento cuarenta y un (141) agentes, y cubierta actualmente por ciento treinta y cuatro (134), todos los cuales prestan servicios en su sede central, en la ciudad de San Juan;

Que entre otras funciones establecidas por la Ley Nº 19.616, el INPRES debe atender diariamente las estaciones sismológicas, integrantes todas ellas de la Red Sismológica Nacional, y los sismoscopios y acelerómetros que componen la Red Nacional de Acelerómetros y Sismoscopios, los que en su conjunto se encuentran instalados en las distintas zonas sísmicas del territorio argentino que incluye catorce (14) provincias, y cuya construcción, montaje y operación de las citadas Redes fueron declaradas de interés nacional por Decreto Nº 337 del 25 de febrero de 1981;

Que el referido Instituto tiene celebrados convenios —muchos de ellos con más de diez (10) años de antigüedad— con provincias, municipios, universidades nacionales y otros entes públicos, para que personal de éstos realice las respectivas tareas en las citadas estaciones sismológicas, incluida la atención del instrumental, aun en días no laborales, las que retribuye compensando los gastos de traslado de los agentes y su actuación mediante el pago de una suma mensual a razón de dos (2) agentes por cada estación, actuando éstos en forma alternada;

Que el sistema utilizado para solucionar el problema de la atención de las mencionadas estaciones sismológicas y del instrumental, obedece a dos razones igualmente trascendentes que son, por un lado, la imposibilidad presupuestaria de designar agentes a tales fines, cuando el trabajo diario se lleva a cabo en un lapso inferior a la jornada legal de labor y, por otro, a la significativa economía resultante de conseguir su objetivo con un gasto sustancialmente menor al que sobrevendría de tenerlo que hacer con agentes propios lo que, por otra parte, se torna irrealizable frente a las disposiciones del Decreto Nº 930/85, modificado por el Decreto Nº 2.326/85;

Que, sin embargo, el Tribunal de Cuentas de la Nación, por Providencia Nº 1.009/85-DGFP y N, de su Sala Primera, del 28 de mayo de 1985 (copia a fs. 5), ha observado el procedimiento utilizado por el INPRES en el convenio celebrado con la Provincia de Salta en el mes de agosto de 1974, y sus complementarios, en lo que se refiere al pago a los agentes de ese Estado, incluido un coordinador zonal —cargo éste que resultó necesario en razón de que existen ocho (8) estaciones sismológicas entre dicha provincia y la de Jujuy, que conforman la denominada Red Zonal N.O.A.— argumentando que el sistema de retribución empleado excede el marco de su competencia y que la adopción de medidas de tal naturaleza es del resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiendo —consecuentemente— el dictado de la pertinente autorización para acordar viabilidad a futuros pagos;

Que asimismo, el citado ente de contralor expresa que teniendo en consideración que dicho procedimiento ha dado lugar a la existencia de hechos consumados, procede se efectúe el juzgamiento de la temática debatida en el respectivo juicio de cuentas, instruyendo en tal sentido a la oficina fiscal pertinente;

Que el sistema utilizado por el INPRES se estima atendible, atento los motivos expuestos en los considerandos precedentes, por lo que procede autorizarlo como válido;

Que igualmente, y por los mismos fundamentos, corresponde legalizar los pagos realizados por tales conceptos, desde sus respectivos orígenes, conforme a los pertinentes convenios celebrados;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar el presente acto;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, organismo descentralizado del área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que —en virtud de los convenios que celebre en uso de sus facultades propias con las provincias, municipios, universidades nacionales y otros entes oficiales, por la que éstos destinen personal de su dependencia para la atención, aún en días inhábiles, de las estaciones sismológicas que integran la Red Sismológica Nacional y de los acelerómetros y sismoscopios que componen la Red Nacional de Acelerómetros y Sismoscopios— retribuya esa tarea mediante una compensación por gastos de traslado y pago de jornadas, incluso las no laborables.

Art. 2º — Decláranse, asimismo, legítimamente válidos los pagos efectuados por el mencionado organismo nacional por tales conceptos, conforme a los siguientes convenios y demás documentación pertinente, celebrados con anterioridad y por las mismas razones que se expresan en el artículo anterior, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto: Convenio con la Provincia de La Rioja, constante de cuatro (4) artículos, de fecha 28 de noviembre de 1966, un anexo al Protocolo Adicional a dicho convenio, de cinco (5) artículos, de fecha 26 de agosto de 1969, y una modificación a este anexo al Protocolo Adicional, de seis (6) artículos, de fecha 26 de octubre de 1973; Convenio con la Provincia de Catamarca, de fecha 12 de enero de 1967, con cuatro (4) artículos, Protocolo Adicional Nº 3, a dicho convenio, de fecha 15 de diciembre de 1976, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Provincia de Salta, de fecha 5 de agosto de 1974, con cuatro (4) artículos, un Acta de Actualización de dicho convenio, de igual fecha, con dos (2) artículos, Protocolo Adicional Nº 2 a dicho convenio, de fecha 15 de febrero de 1977, con tres (3) artículos, Protocolo Adicional Nº 4 al mismo convenio, de fecha 14 de mayo de 1982, con cinco (5) artículos, Protocolo Adicional Nº 5 al mismo convenio, de fecha 1 de julio de 1982, con cuatro (4) artículos, Protocolo Adicional Nº 6 a dicho convenio, de fecha 3 de enero de 1985, con nueve (9) artículos; Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Mendoza), de fecha 29 de diciembre de 1975, con siete (7) artículos, Protocolo Adicional Nº 1 al convenio, de fecha 1º de julio de al convenio, de fecha 1 de julio de 1981, con cuatro (4) artículos; Convenio Nº 2 con la Municipalidad de Tanti (Provincia de Córdoba), de fecha 30 de enero de 1978, con cinco (5) artículos; Acta de Instalación de Acelerógrafo celebrado con la Universidad Nacional de Tucumán, de fecha 21 de septiembre de 1978, con siete (7) artículos; Convenio con la Municipadad del Partido de Tornquist (Provincia de Buenos Aires), de fecha 20 de septiembre de 1979, con cinco (5) artículos, Protocolo Adicional Nº 1 a dicho convenio, de fecha 5 de noviembre de 1980, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Municipalidad de La Quiaca (Provincia de Jujuy), de fecha 1º de agosto de 1981, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Universidad Nacional de Salta, de fecha 30 de noviembre de 1982, con seis (6) artículos, Protocolo Adicional Nº 1 a dicho convenio, de fecha 28 de diciembre de 1982, con nueve (9) artículos; Convenio con la Municipalidad de Humahuaca (Provincia de Jujuy), de fecha 3 de enero de 1983, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Municipalidad de Tartagal (Provincia de Salta) de fecha 1º de junio de 1983, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Municipalidad de San Martín (Provincia de San Luis), de fecha 1º de octubre de 1983, con cuatro (4) artículos; Convenio con la Provincia de Misiones, de fecha 31 de mayo de 1984, con cuatro (4) artículos, Protocolo Adicional Nº 1 a dicho convenio, de fecha 28 de febrero de 1985, con cuatro (4) artículos, y Protocolo Adicional Nº 2 al mismo convenio, de fecha 4 de marzo de 1985, con cuatro (4) artículos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Programa 201 Inciso 12 (Bienes y Servicios no Personales), Partida Principal 1220 (Servicios no Personales), Partida Parcial 237, del presupuesto anual del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

RADIODIFUSION

Renuévase la licencia correspondiente a "LU28 Radio Tuyú", de la ciudad de Madariaga, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 2.092

Bs. As., 11/11/86

VISTO, el expediente Nº 451/82, correspondiente al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto la sociedad Radio Tuyú Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Hipólito Maceira, Oscar Antonio Maistegui, Guillermo Ramón Villate, Osvaldo Raúl Aviñón y la señora Nidia Marcela Villate de Jorge, solicitó la renovación de la licencia de la estación LU28 Radio Tuyú, de la ciudad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, invocando los términos del artículo 112 de la Ley 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad para los particulares que a la fecha de entrar en vigencia la Ley 22.285, se hallasen prestando un servicio de radiodifusión con licencia vigente ó como continuación de una vencida, de solicitar por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45, en su caso 46 de la referida ley.

Que de la documentación obrante en el expediente ya citado, se desprende que la peticionante ha efectuado su solicitud de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales y societarios que fija la Ley 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada ley.

Que a tal fin, se ha emitido el correspondiente dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Comité Nacional de Radiodifusión.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 22.285, es competencia del Poder Ejecutivo Nacional resolver acerca de los pedidos de renovación de licencia a proposición del Comité Federal de Radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de quince (15) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión identificada con la señal distintiva "LU28 Radio Tuyú" de la ciudad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, cuya titular es "Radio Tuyú Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Don Hipólito Maceira (M.I. Nº 3.035.250), Oscar Antonio Maistegui (M.I. Nº 5.277.428), Guillermo Ramón Villate (M.I. Nº 5.308.819), Osvaldo Raúl Aviñón (M.I. Nº 5.135.260) y Doña Nidia Marcela Villate de Jorge (M.I. número 3.660.935).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Renuévase la licencia correspondiente a "LV21 Radio Champaquí" de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba.

DECRETO
Nº 2.093

Bs. As., 11/11/86

VISTO, el expediente Nº 313/82 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto la sociedad Sonovisión Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores José Vila Guerrero y Héctor Omar Escudero, solicitó la renovación de la licencia de la estación "LV21 Radio Champaquí" de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, invocando los términos del artículo 112 de la Ley 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad para los particulares que a la fecha de entrar en vigencia la Ley 22.285, se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licen-

ria vigente o como continuación de una vencida, de solicitar por única vez, la renovación de aquellas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y, en su caso 46 de la referida ley.

Que de la documentación obrante en el expediente ya citado, se desprende que la peticionante ha efectuado su solicitud de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales y societarios que fija la Ley 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada ley.

Que a tal fin, se ha emitido el correspondiente dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Comité Federal de Radiodifusión.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 22.285, es competencia del Poder Ejecutivo Nacional decidir acerca de los pedidos de renovación de licencia, a propuesta del Comité Federal de Radiodifusión.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de quince (15) años la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión identificada con la señal distintiva "LV21 Radio Champaquí" de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, cuya titular es "Sonovisión Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los socios D. José Vila Guerrero (M.I. Nº 3.050.715 y D. Héctor Omar Escudero (M.I. Nº 6.689.653).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Autorízase a Aerómaster S. A. a continuar la explotación de los servicios que tenía autorizados Aeromaster S. R. L.

DECRETO
Nº 2.057
Bs. As., 7/11/86

VISTO el expediente Nº 311/84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aeromaster S. R. L. se presenta ante la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, comunicando su transformación en Sociedad Anónima.

Que se concedió a la empresa Aeromaster S. R. L. autorización para efectuar transporte aéreo no regular de pasajeros y carga con aeronaves de reducido y de gran porte, otorgadas en el orden internacional mediante Decretos Nros. 7.958 del 16 de noviembre de 1972 y 377 del 15 de febrero de 1980 y en el orden interno mediante Resolución S.S.T. Nº 151 del 4 de noviembre de 1971 y Resolución C.J.F.A. Nro. 522 del 9 de noviembre de 1979.

Que de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Nº 19.550 —Sociedades Comerciales—, no se alteran los derechos y obligaciones de la sociedad al producirse la transformación del tipo social.

Que toda empresa que tenga por objeto la actividad aerocomercial debe cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 99 de la Ley Nº 17.285 —Código Aeronáutico.

Que no se observan impedimentos de orden político ni legal para autorizar a Aeromaster S. A.

Que el presente pronunciamiento se refiere exclusivamente a los servicios internacionales toda vez que los internos corresponden, por competencia, a la decisión de la autoridad pertinente del transporte aéreo.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 102 aplicable por el artículo 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), es facultad del Poder Ejecutivo Nacional tomar la decisión en el presente caso.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aeromaster S. A. a continuar la explotación de los servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga con aeronaves de reducido y gran porte, que Aeromaster S. R. L. tenía autorizados por Decretos Nros. 7.958 del 16 de noviembre de 1972 y 377 del 15 de febrero de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 2.058
Bs. As., 7/11/86

VISTO lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación y el artículo 5º de la misma ley, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase "ad-referéndum" de la Honorable Cámara de Senadores, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. José Miguel Jorge Amiune (M. 6.043.129), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º y 12 de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Austria.

DECRETO
Nº 2.062
Bs. As., 7/11/86

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República de Austria, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la República de Austria concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Enrique Guyer, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Enrique Guyer.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 2.063
Bs. As., 7/11/86

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 29 de octubre de 1986; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Ricardo Horacio Illia (M. Nº 0.648.471), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promociones.

DECRETO
Nº 2.064
Bs. As., 7/11/86

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; lo dispuesto por el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, la propuesta formulada por dicho Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionarios de la categoría B, Ministro Plenipotenciario de primera clase, en Comisión, a los funcionarios de la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase: Dña. Susana Myrta Ruiz Cerutti (L.C. 4.150.829); D. Juan Carlos Ibáñez (M. 4.232.169); D. Guillermo Jorge Mc Gough (M. 4.248.879); D. Eduardo María de Luján Airaldi (M. 4.362.193), y D. Guillermo Marcos Jacovella (M. 4.264.720); a funcionarios de la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, a los funcionarios de la categoría D, Consejero de Embajada y Cónsul General: D. Luis Enrique Cappagli (M. 4.543.324); D. Gerónimo Cortés Funes (M. 4.569.574); D. Domingo Santiago Cullen (Matríc. 4.515.670); D. Ramón Tomás Villagra Delgado (M. 6.095.560); D. Gregorio Jorge Dupont (M. 4.377.771); D. Rogelio Francisco Emilio Pfirter (M. 0.571.547); D. Jorge Alberto Stok Capella (Matríc. 4.421.577); D. Juan Carlos Kreckler (M. 5.575.678); D. Roberto García Moritan (M. 4.618.685); D. Horacio Antranik Chalian (M. 6.391.826) y D. Juan Carlos Olima (M. 4.300.532).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Asesora "ad-honorem" de la Secretaría de Justicia.

DECRETO
Nº 2.085
Bs. As., 11/11/86

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia ha encarado un programa de desarrollo de la informática jurídica.

Que para el cumplimiento del objetivo es imprescindible contar con la colaboración de expertos en la materia.

Que para ello se estima aconsejable la participación de la doctora Elvira Carballo, profesional con sólida formación y experiencia sobre el tema.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Asesora "ad-honorem" de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, a la señora doctora Elvira Carballo (L.C. 3.274.953), con jerarquía equivalente a Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Fíjanse los límites de edad y de años de servicios para que el personal embarcado, tenga derecho a la jubilación ordinaria.

DECRETO
Nº 2.091
Bs. As., 11/11/86

VISTO la petición formulada por el personal embarcado de la Administración General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 de la Ley número 18.037 (t.o. 1976) autoriza al Poder Ejecutivo a establecer regímenes que adecuen límites de edad y de servicios diferenciales, en el caso de tareas determinantes de vejez o agotamiento prematuros.

Que la Comisión Asesora Permanente creada por el Decreto número 5.006/71 para el estudio y análisis de las peticiones que se efectúen para la aplicación de regímenes jubilatorios diferenciales, produjo despacho respecto del tratamiento previsional a acordar al personal embarcado que se desempeña en la Administración General de Puertos.

Que del resultado de sus estudios se extrae la conclusión de que dichas tareas guardan similitud con las que son objeto de amparo especial por el Decreto Nº 6.730/68, en cuanto consagra un régimen diferencial en materia de jubilaciones y pensiones para el personal embarcado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco (55) años de edad y veinticinco (25) de servicios el personal embarcado que desempeñe tareas de carga y descarga, limpieza del espejo de agua, alije de sentinas y recolección de residuos, en forma habitual y directa, en la Administración General de Puertos.

Art. 2º — Cuando se hubieren desempeñado tareas de las indicadas en el artículo anterior y alternadamente otras de cualquier naturaleza, a los fines de

los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada clase de tareas o actividades.

Art. 3º — En las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas de las contempladas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente dicha circunstancia.

Art. 4º — Las disposiciones que anteceden comenzarán a regir a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

MINISTERIO DE DEFENSA

Facúltase a su titular para que autorice a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, a disponer, durante el año 1987, la adopción de medidas tendientes a producir restricciones presupuestarias.

DECRETO Nº 2.081
Bs. As., 11|11|86

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones presupuestarias impuestas a todo el ámbito de la Administración Pública Nacional determina la necesidad de adoptar, consecuentemente, medidas tendientes a posibilitar la real y efectiva reducción de gastos que las circunstancias requieren.

Que, en particular, ello resulta indispensable respecto de las Fuerzas Armadas de la Nación, donde, una forma de obtener el fin perseguido, lo constituye el adaptar la prestación del servicio del personal a las precitadas restricciones presupuestarias.

Que, al respecto, y apreciándose lo crítico de la situación en tal sentido, se torna conveniente autorizar al señor Ministro de Defensa, para que tal como se hiciera en años anteriores por medio de los Decretos Nros. 3.223|84, 4.061|84 y 2.462|85, faculte a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas durante el año 1987 a disponer en las oportunidades en que ello sea necesario, la adopción de medidas conducentes a producir dicha adaptación.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones que el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Defensa, para que autorice a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a disponer, durante el año 1987, la adopción de las medidas necesarias para adaptar la prestación del servicio del personal a las restricciones presupuestarias existentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

CONDECORACIONES MILITARES

Otórgase la medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate", a personal militar superior, subalterno y de tropa del Ejército Argentino.

DECRETO Nº 2.084
Bs. As., 11|11|86

VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 22.607 establece en el artículo 5º, la Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate", destinada al Personal Militar que muriese como consecuencia directa de los riesgos inherentes a la guerra.

Que el personal detallado en el artículo 1º había desaparecido como consecuencia directa de las acciones bélicas desarrolladas durante el conflicto armado que tuvo lugar por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sin que volvieran a tenerse más noticias del mismo hasta la fecha, lo que hace presumible —a los efectos del otorgamiento de la condecoración— su fallecimiento.

Que ello determina el cumplimiento de los requisitos necesarios para conferir la mencionada distinción y el correspondiente diploma.

Que el otorgamiento de dicha condecoración es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, conforme resulta de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 23.607.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate" y el correspondiente "Diploma de Honor" previstos en los artículos 5º y 11 de la Ley Nº 22.607 respectivamente, al personal militar superior, Subalterno y de tropa del Ejército Argentino que a continuación se mencionan:

- Teniente "A" Alberto Rolando Ramos.
- Cabo "E.C." Mario Gómez.
- Cabo "E.C." Omar Luis González.
- Cabo "Res" Roberto Verdum.
- Soldado Clase 62 Luis Jorge Bordón.
- Soldado Clase 62 Juan Domingo Rodríguez.
- Soldado Clase 62 Macedonio Rodríguez
- Soldado Clase 62 Adolfo Víctor Vallejos.
- Soldado Clase 62 Bernardino Benito Almaraz.
- Soldado Clase 62 Julio César Sinchicay.
- Soldado Clase 62 Juan Domingo Horisberger.
- Soldado Clase 62 Isaac Erasmo Rocha.
- Soldado Clase 62 Horacio José Echave.
- Soldado Clase 62 Horacio Adolfo Balvidares.
- Soldado Clase 63 Orlando Aylan.
- Soldado Clase 63 Omar Alberto Avalos.

Art. 2º — Inclúyase por el orden jerárquico correspondiente en el Anexo IV del Decreto Nº 577|83, y extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017; 10.839 y 40.035|036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1.964.973, de u$s. 375 Nº 2.395.263 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2.765.799, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario, 30|12|86.
Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 72,60 e. 16|2 Nº 14.216 v. 17|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2382 — 26|12|86

A las entidades autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular RUNOR - 1 - 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Miguel Norberto Holcman inició el 18 del corriente las actividades como corredor de cambio en la calle Florida 259, 1er. piso, Oficina 110, de esta Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 223.

COMUNICACION "B" 2384 — 29|12|86

A las entidades financieras, casas, agencias, oficinas y corredores de cambio:

Ref.: Circular CREFI - 1, Capítulo X. Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 26 del actual el Banco Florencia S.A. comenzó a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "C".

e. 16|2 Nº 805 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 967 — 5.1.87

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 329. Estado del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas de procedimiento

Nos dirigimos a Uds. para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula 3000 "Estado del efectivo mínimo en moneda nacional y liquidación del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" con las instrucciones para su integración (Anexos I y II), utilizable a partir de la información correspondiente a diciembre de 1986.

Además, los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 enviarán antes del 21|1|87, un cuadro sobre distribución de depósitos por casa, conforme al modelo que se agrega en Anexo III.

Por último les aclaramos que las entidades incluidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán continuar presentando la fórmula mencionada, íntegrada en su totalidad.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 3000 "ESTADO DEL EFECTIVO MINIMO EN MONEDA NACIONAL Y LIQUIDACION DEL APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS"

1. **Instrucciones generales**

Para informar los estados del efectivo mínimo en moneda nacional y de la relación sobre las cuentas corrientes en bancos comerciales admitidas para la integración de esa exigencia, liquidar el aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos y suministrar datos sobre el otorgamiento y la recepción de préstamos interfinancieros, las entidades utilizarán la Fórmula 3000, la que deberá ser presentada mensualmente al Banco Central a más tardar en las fechas del mes siguiente al que corresponda, que se indican a continuación:

Entidades	Vencimiento
Con hasta 15 casas	10
Con más de 15 casas	15

Se remitirá, integrada por cuadruplicado, al Departamento de Secretaría General. El cuadruplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la casa central de la entidad.

La Fórmula 3000 se encuentra sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR — 1, Capítulo II, punto 1.).

Los importes, excepto los correspondientes a los renglones 5. del Cuadro A, 4. del Cuadro C y al Cuadro D, se expresarán en australes, sin centavos.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Las entidades deberán registrar en planillas especialmente habilitadas al efecto la posición sobre exigencia e integración del efectivo mínimo correspondiente a cada uno de los días del mes. Tales anotaciones se consolidarán en la casa central y se conservarán por un plazo no menor de 3 años.

2. Cuadro A

Para el cálculo de los datos a que se refiere este cuadro se aplicará el criterio establecido en el punto 1.4.1. del Capítulo I de la Circular REMON — 1.

Renglón 1.1.1.
Los bancos comerciales informarán el total de los depósitos a la orden de bancos hipotecarios y de inversión y de entidades financieras no bancarias.

Renglón 1.2.1.3.
Se consignarán los depósitos y obligaciones a plazo no informados en otros renglones.

Renglón 1.2.2.
Además se incluirán los depósitos correspondientes a usuras pupilares y al Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.

Renglón 1.2.3.
Además se incluirán los depósitos en caja de ahorros especial ajustable por índice financiero.

Renglón 1.2.4.4.
Además se incluirán los depósitos a plazo fijo nominativo ajustable por índice financiero.

Renglón 1.2.6.
Se consignarán los capitales efectivamente transados, netos de las recompras de los documentos intervenidos por la entidad, en transacciones financieras entre terceros residentes en el país.

En los casos de recolocaciones se declararán los nuevos capitales transados.

Renglón 1.3.
Además se incluirán los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado (Comunicación "A" 440).

Renglones 2.1.1. a 2.2.10.
Se aplicarán las tasas de efectivo mínimo vigentes en el período bajo informe para cada uno de los conceptos enunciados en los respectivos renglones.

Renglón 2.3.
Se asentará el importe del renglón 9. del Cuadro A de la Fórmula 3926 del mes precedente al bajo informe.

Renglón 2.4.
Se transcribirá el importe del renglón 10. del Cuadro D de la Fórmula 4026 del mes bajo informe.

Renglón 2.5.
Se trasladará el importe positivo del renglón 3. del Cuadro A de la Fórmula 4052 del mes bajo informe.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Renglón 2.7.

Se informará el defecto de aplicación de recursos ajustables por índice de tasa de interés no regulada (punto 3. del Anexo III a la Comunicación "A" 914).

Renglón 2.8.

Las entidades no bancarias consignarán el importe no efectivizado del depósito indisponible conforme al punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 617.

Renglón 3.1.3.

Se trasladará el importe determinado en la Fórmula 3000 B del mes bajo informe.

Renglón 3.2.2.

Los bancos hipotecarios y de inversión y las entidades financieras no bancarias registrarán los saldos acreedores, según extractos de los bancos comerciales depositarios, de todas las cuentas abiertas en estas últimas entidades para integrar el efectivo mínimo o por razones operativas.

Renglón 3.2.4.

Se declararán los préstamos interfinancieros recibidos cuya canalización no se efectúe mediante transferencias de fondos entre las cuentas corrientes abiertas en el Banco Central.

Renglones 4.1.

Sólo serán integrados por los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

Renglones 4.2.

Sólo serán integrados por los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 y por las entidades no bancarias.

Renglón 5.

Por el monto resultante de aplicar la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe sobre el importe de la deficiencia de efectivo mínimo determinada, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por deficiencia de efectivo mínimo". De no adjuntarse dicha fórmula, el correspondiente débito se efectuará de oficio.

2. Cuadro B

Sólo será integrado por los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

Renglones 1.1. y 1.2.

Se distribuirá la exigencia de efectivo mínimo determinada en el renglón 2.2.1. del Cuadro A, según que los correspondientes depósitos y obligaciones se encuentren registrados en casas ubicadas en un radio de hasta 50 km. desde el tesoro más cercano (Banco Central o Regional) o situadas a un distancia mayor, respectivamente.

Renglones 2.1. y 2.2.

Se aplicarán los correspondientes porcentajes de integración básica mínima vigente en el mes bajo informe. A partir de mayo de 1987 regirán las proporciones fijadas para abril de ese año.

3. Cuadro C

Por el monto resultante de aplicar la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe sobre el importe del exceso de saldos en cuentas corrientes en bancos comerciales determinado, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por exceso de saldos en cuentas corrientes en bancos comerciales".

4. Cuadro D

Renglón 2.

Por el importe determinado en este renglón, las entidades adheridas al régimen de garantía de los depósitos acompañarán nota de débito (Fórmula 3030 A).

5. Cuadro E

Los datos a que se refieren los renglones 1. y 2. se calcularán a base del promedio mensual de saldos diarios de los conceptos indicados, registrados en el mes bajo informe.

6. Observaciones

En este cuadro las entidades financieras suministrarán las aclaraciones que estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que les sean requeridas por el Banco Central.

ANEXO I

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CUADRO A DE LA FORMULA 3000 Y EL PLAN DE CUENTAS

Renglón	Códigos de cuentas	Observaciones
1.1.1.	311406, 311412 y 311415.	Sólo los constituidos por las entidades comprendidas en el punto 1.3.3. del Capítulo I de la Circular REMON — 1.
1.1.2.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 327.
1.1.3.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 435.
1.1.4.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 459.
1.1.5.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 532.
1.1.6.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 703.
1.1.7.	311148 y 311748.	Sólo depósitos Comunicación "A" 704.
1.1.8.	311414.	El Banco de la Nación Argentina computará los saldos acreedores que registren las cuentas de las entidades miembros de las cámaras compensadoras del interior.
1.1.10.	311148 y 311748.	Excepto los incluidos en los renglones 1.1.2. a 1.1.7.
	311157, 311757 y 312157.	Sólo los constituidos antes del 4/3/85.
	311.405	
	321186.	Sólo intereses y cargos percibidos por la entidad por cuenta del Banco Central.
1.2.1.1.	311106, 311112, 311191, 311706, 311712, 312103, 312106, 312109 y 312112.	
1.2.1.2.	311142, 311145, 311742, 311745, 312142, 312145, 321158, 321161, 322128 y 322131.	
	311151, 311154, 311727, 311751, 311754, 312151, 312154, 321148, 321154, 321155, 321181 y 322181	Sólo los que sean a la vista.
	331105, 331109, 332106 y 332109.	Sólo los puestos a disposición de los titulares.
	331127 y 331128.	Sólo los anticipos, incluidas las utilidades correspondientes, que sean a la vista y provengan de la venta de inmuebles que las entidades construyan para ser destinados, en parte, a uso y propio, y el resto, para la venta, en la medida que tales importes, netos de utilidades, no se inviertan en la parte de la construcción proporcionalmente atribuible, dentro del total del proyecto, a las unidades para enajenar.
	331131.	Excepto las obligaciones contraídas con motivo de la compra de bienes destinados a uso propio.
	351003 y 351009.	Saldos acreedores.
	111017.	Las entidades comprendidas en el punto 1.3.3. del Capítulo I de la Circular REMON — 1 computarán los créditos a esta cuenta derivados de cheques entregados en pago de cualquier obligación no efectivizados.
1.2.1.3.	311151, 311154, 311727, 311751, 311754, 312151, 312154, 321148, 321154, 321155, 321181 y 322181.	Sólo los que sean a plazo.
	321162.	
	331127 y 331128.	Sólo los anticipos, incluidas las utilidades correspondientes, que sean a plazo y provengan de la venta de inmuebles que las entidades construyan para ser destinados, en parte, a uso propio, y el resto, para la venta, en la medida que tales importes, netos de utilidades, no se inviertan en la parte de la construcción proporcionalmente atribuible, dentro del total del proyecto, a las unidades para enajenar.
1.2.2.	311718 y 312118.	
1.2.3.	311720 y 312120.	
1.2.4.1.	311139, 311739 y 312139.	Sólo los que sean de 7 a 14 días.
1.2.4.2.	311139, 311739 y 312139.	Sólo los que sean de 15 a 22 días.
1.2.4.3.	311139, 311739 y 312139.	Sólo los que sean de 23 a 29 días.
1.2.4.4.	311131, 311133, 311136, 311731, 311733, 311736, 312131, 312133 y 312136.	
	311139, 311739 y 312139.	Sólo los que sean a 30 días o más.
1.2.5.1.	311140, 311740 y 312140.	Sólo los que sean de 7 a 29 días.
1.2.5.2.	311140, 311740 y 312140.	Sólo los que sean de 30 a 89 días.
1.2.5.3.	311140, 311740 y 312140.	Sólo los que sean a 90 días o más
1.2.6.	321102.	
1.3.	311135, 311735 y 312135.	
1.4.	311157, 311757 y 312157.	Sólo los constituidos desde el 4/3/85.
1.5.	311132, 311732 y 312132.	
3.1.1.	111015.	Saldos acreedores según extractos del Banco Central.
3.1.2.	111016.	Saldos acreedores según extractos del Banco de la Nación Argentina.
	141127.	El Banco de la Nación Argentina computará los eventuales saldos deudores que registren las cuentas de las entidades miembros de las cámaras compensadoras del interior.
3.2.1.	111001.	
	111005 y 111009.	Estos conceptos se detallarán en el Cuadro "Observaciones".
3.2.2.	111017.	Las entidades comprendidas en el punto 1.3.3. del Capítulo I de la Circular REMON — 1 computarán los saldos acreedores de esta cuenta según extractos de los bancos comerciales depositarios.
3.2.3.	111003.	De acuerdo con las disposiciones del punto 1.3.1.3. del Capítulo I de la Circular REMON — 1.
3.2.4.	321145.	De acuerdo con las disposiciones del punto 1.3.4. del Capítulo I de la Circular REMON — 1 (Comunicación "A" 65).
3.2.5.	111015.	Se deducirán los créditos derivados de cheques entregados a otras entidades financieras, como contrapartida de dinero recibido.
3.2.6.	111011.	Cheques recibidos de otras entidades financieras contra sus cuentas corrientes abiertas en el Banco Central, como contrapartida de dinero desembolsado, y cheques y otras órdenes de pago emitidos por el Banco Central en poder de la entidad.

Aclaración: La inclusión de importes en cuentas distintas de las previstas para los correspondientes conceptos no modificará el tratamiento que les sea aplicable conforme a las disposiciones establecidas en materia de efectivo mínimo.

COMUNICACION "B" 2397 8/1/87

A las entidades financieras:

Ref.: Circular CONAU — 1 — 52. Presentación de los estados contables mensuales correspondientes a diciembre de 1986.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de enero de 1987 el vencimiento para la presentación, por parte de las entidades con hasta 4 casas, de los estados contables mensuales correspondientes a diciembre de 1986.

COMUNICACION "B" 2399 13|1|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circulares LISOL — 1, OPRAC — 1 y REMON — 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en diciembre último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo en %
Inmovilización de activos	0,35	3,73
Fraccionamiento del riesgo crediticio		
Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611)	0,55	5,86
Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725)		
Depósitos y otras obligaciones en moneda nacional		
Utilización diaria del margen de captación de depósitos ajustables por índice de tasa no regulada y del cupo operativo del segmento a tasa no regulada (Comunicaciones "A" 914 y 925)	0,80	8,52
Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)		
Inversión en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899) y en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613)	2,	21,30

e. 16|2 Nº 804 v. 16|2|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros. 1.924.381 y 2.175.954 y de U$S 750 Nros. 2.725.511|520; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Numeros. 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924.382; 2.006.843|844; 2.006 836; 2 006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175.953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2.397.603; 2.448.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros. 1 092.548; 1.125.648; 1.133.023; 1.139.182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.748.533|548; 2 751.272|273; 2.757.854; 2.764.499 500; 2.766.057; 2.787.342; 2.877.875; de U$S 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732| 735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705.054; 4.709.683; 4.713.350; 4.714.066; 4.718.671; 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7.500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Horacio F. Ballestrín; Bs. As. 29|12|86.

A 169,40 e. 6|2 Nº 12.715 v. 9|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|1 al 5|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.782.078; 1.782.083; 1.855.962; 1.865.142; 1.876.985|986; 1.886 334; 2 070.789; 3.187.375; 3.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2.372.956 y 3.805.423, de u$s. 3.750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.460; 1.633.125; 5.001.368; 1.007.944 y 5.011.502, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As., 2|2|87.

A 84,70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S. 22,27 Nº 336.203; de U$S. 111,85 Nors. 419.397|398 y de U$S. 223,70 Nros. 901.696 697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S. 14.94 Nors. 1.737.423 424 y 3.504.224 de U$S. 149,40 Nros. 1.020.527|528; 1.020.591 592; 1.029.040; 1.059.015 y 2.782.738 741 y de U$S. 747 Nros. 1.340.642; 1 345.361|363 y 1.376.546|548 de Bonos Externos 1982. Esc. Norberto Rafael Benseñor; Bs. Aires 29|1|87. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1987.

A 96,80 e. 10|12 Nº 13.693 v. 11|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670 1 615.245; 1.624.887; 3.200.538|539; 5.004.177; 5.011.422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 60,50 e.27|1 Nº 12.935 v.25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizados debido a su alteración se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 8 de u$s. 809,50 c|u. Nos. 1.311.657; 3.056.312; 3.097.054; 4.734.790 y 4.763.668 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.617 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 3.506 045 y de u$s. 750 Nros. 1.046 109; 2 685 721|722 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Enc. Aurelio P. E. Bosio Bs. As. 7|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.480 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2.034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.335.443; 2.443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s. 750 Nros. 1.058.020; 2.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino. Bs. As., 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 84,70 e. 11|2 Nº 13.789 v. 12|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela. Buenos Aires 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 48,40 e.26|1 Nº 12.888 v.24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio. en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración. se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325 604 y del título de u$s. 3.750 Nº 3 012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adherido, ambos del empréstito Bonos Externos 1982, habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

A 84,70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 150 Nº 4.782.066 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 72,60 e. 20|1 Nº 12.618 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1 721.944, 1.752.104| 106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.009.154; 2.050.271; 2.055.447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos. 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 Nos. 1 310.561; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733 624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27|10|86.

Buenos Aires octubre 30 de 1986

A 88 e. 23 1 Nº 6.780 v. 19|2|87

Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27| 11 al 26|12|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.907 del 29|10|86 al 27|11|86, rectificamos la numeración de una lámina, donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.

A 48,40 e. 19|1 Nº 12.415 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 5.000 Nros. 13.035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15|1|87.

e. 10|2 Nº 580 v. 10|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 9|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 No 1.139 594 y de u$s. 3.750 Nº 3.076.084, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Leonardo Lerner. Bs. A. 26|12|86.

A 60,50 e. 16|1 Nº 12.202 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.701 556; 1.710.166; 1.744.465; 2.108 751; 2.176 104 y 3.681.269 y de u$s. 375 Nos. 2.356 122; 2 460.003; 2.462.316 y 3.802.667 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gustavo R. Pinasco, Bs. As., 5|1|87.

A 60,50 e. 16|1 Nº 12.269 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s. 14.94; Números 1.617 382; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307 674; 2.312.030; 2.360.921; 2 374.397; 2.414.544 y de u$s. 149,40 Nros. 1.043.608; 1.091.514, 2.635.576 y 2.865.566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6|1|87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1 305 169 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos — Esc Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987. Buenos Aires 13 de enero de 1987.

A 48,40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.753.098; 1.831.706; 1.830.828; 1.846.777; 1.868.401; 1.869.405; 1.929.801; 1.995.572; 2.000.736; 2.000.739| 740; 2.029.218; 2.096.901; 2.130.110; 2.144.094|095; 2.149.776|777; 2.178.074; 3.512.716|717; 3.520.272|273; 3.558.522| 523; 3.568.489; 3.568 334; 3.573.919|923 y 3.577.593|594, de u$s 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.801.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.617; 1.117.056|057; 2 622 645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2.816.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2.840.883|884; 2.882.621; 2.884 187; 2 887.846|847; de u$s. 3 750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.313 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

A 169,40 e. 2|2 Nº 13.109 v. 3|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.111.507 y 2.793.996 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero. Bs. As. 13|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

BORONOVEIK, Juan Carlos
CARVELERO de ABEIJON Clides Mari
ILLESCAS, Rolando Norberto
LEIRIA, Roberto Aroldo
MONTALTO, Francisco Víctor
MONTENEGRO, Máximo Domingo
PELOSO, Gustavo Adolfo
PACHECO, Néstor Felipe
PUJALES, Pedro José
SELVAGGIO Pablo
SERRANO, Ramón
VAZQUEZ CACHAMBI, Mauricio
LUSCHER, Bernardino Francisco

e. 11|2 Nº 699 v. 24|2|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MARIO BOTTI, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31808712-02 conforme lo establece la Ley Nº 22.062. Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 11|2 Nº 700 v. 17|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.376
Licitación Pública Nº 97|86

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Apertura: 3|3|87.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles.

e. 16|2 Nº 767 v. 26|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

Expediente Nº 23.044|86 Cde. 1

OBJETO: Locación de un inmueble para la Contaduría General de la Nación.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 856 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, diríjase al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16,2 Nº 768 v. 25|2|87

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en la Ciudad de Frías, de 40 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones ,para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación ,admitiéndose inmuebles con uno (1) o dos (2) ambientes, que podrán ser utilizados para el despacho del Subdelegado), contando con un baño, como mínimo, una cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener preferentemente cochera, para la guarda de un (1) automotor como mínimo, sin que ésta lo tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad de Frías.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Pellegrini Nº 219|25, Santiago del Estero.

Apertura de propuestas: El día 20 de febrero de 1987, a las 12 horas.

e. 16|2 Nº 769 v. 17|2|87

Rubro "B"

OBRAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.632|86

OBJETO: Instalación equipo telefónico en la Secretaría Privada de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.855 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 770 v. 17|2|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 635-0 hasta el 2|3|87, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 los trabajos de reparos varios y pintura en playa de estacionamiento del 1er. subsuelo, Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 21.100.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio de la documentación: ₳ 15.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avenida Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 16|2 Nº 771 v. 20|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.583-LP-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de arenado y pintado de la estructura superior e inferior de puentes barredores de fango, existentes en el Establecimiento General Manuel Belgrano.

Apertura: El 25 de febrero de 1987 a las 15 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 7.20.

Monto estimado de la contratación: ₳ 48.000.

e. 16|2 Nº 772 v. 17|2|87

EMPRESA PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS
E.P.O.S.
Córdoba - República Argentina
Licitación Pública Internacional
Expte. Nº 0254.06774|85
Resolución Nº 93|87

Apertura: 1º|4|87. Hora: 10.

Lugar de apertura: Avda. Concepción Arenal 54, Córdoba, República Argentina.

OBJETO: Obra: Planta Potabilizadora Los Molinos.

Ubicación: Próximo a la localidad de Bower en un lugar denominado "Los Socavones" entre los departamentos Capital y Santa María.

Plazo de ejecución de la obra: 1.267 días calendarios.

Categoría: Obra de primera categoría.

Especialidad: Hidráulica General: 65,29 por ciento. Arquitectura: 2,77 %. Electromecánica general: 29,98 %. Vialidad: 1,93 %.

Presupuesto oficial: ₳ 23.553.433,97.
Precio del ejemplar: ₳ 5.000.
Reposición de sellado: ₳ 63,14.

Consultas, informes, adquisición de pliegos y presentación de propuestas: De 7.30 a 12.30 horas en Subgerencia Abastecimiento de la E.P.O.S., Avda. Concepción Arenal 54. T.E. 68045, Cda., y adquisición de pliegos en la Delegación Oficial del Gobierno de la Prov. de Córdoba en la Capital Federal (Casa de Córdoba), Avda. Callao 332, Buenos Aires.

e. 16|2 Nº 773 v. 20|2|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección Nacional de Energía Atómica
Expediente Nº A-7021
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Mantenimiento de la impresora Printronix 4025 del equipamiento Rockwell.

Apertura: 24 de febrero de 1987. Hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 16|2 Nº 774 v. 17|2|87

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento de siete (7) máquinas gráficas.

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 4|87, serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 16|2 Nº 775 v. 17|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS UNIDAD PORTUARIA MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias, Puerto Mar del Plata, dependiente de la Delegación Necochea, a prestarse entre el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y por el término de seis (6) meses, con opción exclusiva a favor del organismo para prorrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis (6) meses.

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 10 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirar en la División Administración, Avda. "A" s|nº Puerto Mar del Plata, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|2 Nº 776 v. 25|2|87

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (DEPARTAMENTO COMPRAS)
Expediente Nº 1|87
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: La contratación del service y mantenimiento de máquinas de escribir, calcular y electrónicas, para la Dirección de Ayuda Social, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de ofertas: 26|2|87. Hora: 14.

Pliegos de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Capital Federal, de 10 a 17 hs. T.E. 40-1161|1315|0849.

Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Cap. Federal.

e. 16|2 Nº 777 v. 17|2|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 3.
Expediente Nº 59.796

OBJETO: Adquisición de contactores bobinas, interruptores, cables, etc.

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 70.013

OBJETO: Nitrógeno, oxígeno, anhídrido carbónico, Argón, aire comprimido.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso. Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 16|2 Nº 778 v. 17|2|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.506

OBJETO: Provisión de resmas de papel, cuadernillos, papel Kraft, sobres, resmas de papel para uso en equipos fotocopiadores, etc.

Apertura: 10 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).

El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas, y podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15, en el 4º piso de la mencionada dirección.

e. 16|2 Nº 779 v. 25|2|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 5.717|86

Llámase a Licitación Pública Nº 49|87

OBJETO: La adquisición de sobres sin impresión.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, en los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 780 v. 17|2|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Referencia Expediente Nº 393.740|87

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, cuya apertura se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la confección e impresión de sobres para votantes y otros a utilizarse en los próximos comicios.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|2 Nº 781 v. 25|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. formularios en papel recalco.

Licitación Pública Nº 11, con apertura el 23|2|87 a las 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos, y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras; Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 782 v. 17|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. formularios en papel transparente y snap out.

Licitación Pública Nº 12, con apertura el 25|2|87 a las 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 783 v. 17|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. formularios Snap Out.

Licitación Pública Nº 13, con apertura el 24|2|87 a las 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16|2 Nº 784 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de sobres fórmulas.

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87, para la adquisición de sobres y fórmulas.

Apertura el 9 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 16|2 Nº 785 v. 20|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 25|87
Expediente Nº 251.086|86

OBJETO: Provisión de tintas para máquinas impresoras sistema offset, color negro intenso —no secativa—; color azul bronce; rojo amarillento, etc.

Apertura. 20 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 16|2 Nº 786 v. 17|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 38|87
Expediente Nº 250.013|87

OBJETO: Provisión sacas para correspondencia, confeccionadas en arpillera de polipropileno o similar, etc.

Apertura: 20 de febrero de 1987, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15 en días laborables.

e. 16|2 Nº 787 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.584-L-1986
Licitación Pública Nº 298|87

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquina de escribir Olivetti Tekne 7.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 788 v. 18|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.434-86-3

OBJETO: Adquisición de válvulas tipo Saunders y diafragmas para válvulas Saunders (Tipo A).

Apertura: El 26 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.

Monto estimado de la provisión: ₳ 23.687,37.

e. 16|2 Nº 789 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 7-DDPS|1987

OBJETO: Adquisición cubiertas, cámaras y protector de cubiertas.

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Valor del pliego: ₳ 2 (australes dos).

Informes y venta de pliego: Av. Libertador General San Martín 1301, 3400 Corrientes.

e. 16|2 Nº 790 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 102 a DDRU - 987 hasta el día 5 de marzo de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 135 m3 de madera de pino Paraná en tablas aserradas y canteadas, diversos espesores; 6 m3 de madera de timbó, en rollizos; 6 m3 de madera de cedro, ídem, y 6 m3 de madera de viraró, ídem.

Consultas y propuestas: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana 750, Concepción del Uruguay (3260), Pcia. Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 8 a 12 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 4,50.
Garantía de oferta: 1% del total propuesto.
De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación Argentina), por ₳ 3,50 para franqueo, lo que hace un total de ₳ 8 a nombre de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay,

e. 16|2 Nº 791 v. 17|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 6|87

OBJETO: Adquisición de lámparas vapor de mercurio.

Fecha de apertura: 12|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Adquisición de botín dieléctrico con y sin puntera.

Fecha de apertura: 6|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Adquisición de botín de seguridad con y sin puntera.

Fecha de apertura: 9|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Adquisición de zapatos y borceguí.

Fecha de apertura: 10|3|87, a las 10 horas.
Valor de cada uno de los pliegos: 10 australes.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 16|2 Nº 792 v. 20|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Para la provisión de un compresor rotativo a tornillos, de una etapa, con inyección de aceite, caudal: 11 m3|min., presión normal: 7 kg|cm2, velocidad: 1.460 r.p.m., accionamiento: eléctrico.

Fecha de apertura: 27|2|87, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 16|2 Nº 793 v. 18|2|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 570.598|87

OBJETO: Amp. de dextrán y solución de Ringer.

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|2 Nº 794 v. 17|2|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 10

OBJETO: Adquisición de instrumental.

Apertura: 20 de febrero de 1987.
Hora: 13.
Destino: Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Química Industrial).
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 16|2 Nº 795 v. 17|2|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-017700019|87-6

Llámese a Licitación Pública Nº 23|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 796 v. 17|2|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-017700038|87-6

Llámese a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de comestibles: Ají molido, aceite, arroz, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martíne zde Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 797 v. 17|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA
DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000038|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 798 v. 17|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de artículos de escritorio (C.C. 6564).

Fecha de apertura: 25|2|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléfono 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 16|2 Nº 799 v. 17|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de artículos de escritorio, bolsas de polietileno y sobres tipo clingsor (C.C. 6591).

Fecha de apertura: 2|3|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléfono 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 16|2 Nº 800 v. 17|2|87

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13.466|87

OBJETO: Equipos de baterías de acumuladores del tipo plomo-ácido, aptos para alimentar centrales telefónicas.

Apertura: 3|3|87, a las 9 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 16|2 Nº 801 v. 17|2|87

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Expediente Nº 461|86
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquisición alimentos 1er. semestre 1987.

Apertura: 25 de febrero de 1987 a las 9 horas.
Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 8 a 20 horas.

e. 16|2 Nº 802 v. 17|2|87

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION (DEPARTAMENTO COMPRAS)
Expediente Nº 33|88
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: La adquisición de materiales para odontología, sector solicitante Sub Dirección de Odontología, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 25|2|87.
Hora: 14.
Pliegos de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras, Cap. Fed., de 10 a 17 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Dpto. Compras, Cap. Fed.

e. 16|2 Nº 803 v. 17|2|87

Rubro "E"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública.

OBJETO: Para la integración de la Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Ltda., de acuerdo a las disposiciones del Pliego General de Condiciones aprobado por Resolución Nº 852|86 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

1. — Se admitirán únicamente propuestas de entidades financieras constituidas bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa.

2. — El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Ltda., Balcarce 327, Capital Federal y en el Banco Central de la República Argentina, Cerrito 264, 2º piso, Capital Federal, a partir del 19 de febrero de 1987 en días hábiles bancarios de 10 a 15 hs. El precio del pliego es de ₳ 500.

3. — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 18 de marzo de 1987, en el Banco Central de la República Argentina, Cerrito 264, 2º piso, Capital Federal, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 15 hs. La apertura de sobres se efectuará en la fecha indicada a las 17 hs., en Reconquista 266, piso 3º, Capital Federal, República Argentina.

₳ 33 e. 16|2 Nº 13.649 v. 18|2|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|87
Expediente Nº 417|87

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1987, a las 17 horas.

OBJETO: Inmueble en la ciudad de Pergamino, en alquiler, ubicado dentro de las calles Alsina, Bvar. Rocha, Bvar. Colón e Intendente Biscayart, de dicha ciudad, para ser utilizado como oficinas por la Delegación Agrícola Pergamino, SELSA y Dirección Nacional de Economía y Soc. Rural con las siguientes comodidades mínimas, siete (7) habitaciones para oficinas, cocina, dos baños, una ((1) habitación para archivo, lavadero u office y garaje. En buenas condiciones de uso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 11|2 Nº 671 v. 20|2|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.784|87 hasta el día 9 de marzo de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: La provisión de locación de once (11) equipos fotocopiadores y papel.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 9|2 Nº 608 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Camino enlace Fuerza Aérea. Empalme con autopista Ing. Justiniano Posse. Sección: Km. 7,14 Km. 12,44 (mejoramiento de ruta).

Presupuesto: ₳ 702.195.
Depósito de garantía: ₳ 7.021,95.
Precio del pliego: ₳ 140,44.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 367 v. 16|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.000|87

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 812, Remodelación Teatro Alberdi, instalación de aire acondicionado central 1ª. Etapa, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 234.268,52 (australes, doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52|100).
Precio del legajo: ₳ 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 20|2|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.001

Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: La ejecución de la obra: Cambio de caldera instalaciones complementarias en Sede Central.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil australes (₳ 160.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 672 v. 20|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.653
Licitación Pública Nº 221|86

OBJETO: Prefabricado y montaje de cañerías del sistema RK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 15.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: ₳ 265.

e. 4|2 Nº 521 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.631
Licitación Pública Nº 159|86

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UE de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 14.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: ₳ 175.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.005
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la CNA I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 225.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Ref.: Expte. 154.003-7|87 - D.N.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 cuya apertura se celebrará el día 23 de febrero de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Proceder a contratar trabajos de pintura y refacción del edificio Nº 1 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|2 Nº 737 v. 16|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.827|87

OBJETO: Ruta Nº 226. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar. Sección: Km. 380,150. Km. 400,100 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas).

Presupuesto: A 1.839.545.
Depósito de garantía: A 18.395,45.
Precio del pliego: A 370.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 704 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.828|87

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe. Laboulaye (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 5.872.258.
Depósito de garantía: A 53.722,58.
Precio del pliego: A 1.175.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 705 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.829|87

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 52. Provincia de Jujuy. Tramos: Molle Punco. Tilcara y Empalme Ruta Nº 9. Empalme Ruta Nº 40. Secciones: Molle Punco. Empalme Ruta Nº 52 y Empalme Ruta Nº 9 Purmamarca (reconstrucción de obra básica, ejecución de base estabilizada, obras de arte y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: A 1.017.000.
Depósito de garantía: A 10.170.
Precio del pliego: A 205.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 706 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de emergencia préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 96-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nro. 1|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta nacional 188, provincia de La Pampa. Tramo: límite con Buenos Aires empalme ruta 35 sección: km. 27,500, km. 429,030 (ejecución de alteo de rasante y ejecución de tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: A 478.200.
Depósito de garantía: A 4.781.
Precio del pliego: A 95.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa.

e. 12|2 Nº 707 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 22º Distrito.

OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales magazine, oficina, taller y vivienda para el personal obrero, zona I de conservación, provincia de Formosa.

Presupuesto: A 50.000.
Depósito de garantía: A 500.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de obra: 6 meses
Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 703 v. 18|2|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Retiro de la central telefónica existente, suministro, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática nueva basada en la técnica del microprocesador, de 100 abonados internos como mínimo, para la Unidad VI, calle Ayolas y Río Paraná, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: El día 6 de marzo de 1987, a las 10 horas en Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: A 66.

e. 11|2 Nº 673 v. 24|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La construcción de galpones para conejeras y vivienda para encargado.

Presupuesto Oficial: A 40.000.
Apertura de ofertas: 4 de marzo de 1987, 17 horas.
Valor del pliego: A 40.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 23 de febrero de 1987, en el horario de 13.30 a 18.30, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 9|2 Nº 613 v. 20|2|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1 - DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en los locales de expedición y de distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire y trabajos complementarios.

Fecha de apertura: 10|3|87.
Hora: 16.
Presupuesto oficial: A 85.000.
Importe de la garantía: A 850.
Valor del pliego: A 34.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia.

e. 13|2 Nº 738 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Trabajos de construcción para la independización del Centro Recaudador existente en la Sucursal Nº 16 (C.C. 6661).

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 25.

e. 9|2 Nº 614 v. 18|2|87

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Los trabajos de reconstrucción Pabellones Sanitarios en Dársenas B, C, D y E y construcción Pabellón Sanitario en Galpón B, Dique 2, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 68.751.

e. 2|2 Nº 406 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|87 DGC

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto Oficial: A 189.500.
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: A 190.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia 5700, San Luis. Tel.: 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 30|1 Nº 460 v. 19|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 01|87
Expediente Nº "R" 1.533|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado, incluido el ensayo y estudio de los suelos, el relevamiento topográfico de los predios que actualmente ocupa la Universidad y el proyecto completo de las instalaciones complementarias del edificio y de las redes externas.

Lugar de ejecución: Calle Belgrano entre Avenida 9 de Julio y Gales, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Apertura de la oferta: El día 2 de marzo de 1987, a las 12 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Consultas y aclaraciones: En la Dirección de Inmuebles y Construcciones, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Informaciones. — En Comodoro Rivadavia: En la Sede de la Universidad, 25 de Mayo Nº 419; en Trelew: En la Sede de la Universidad, Avenida Fontana Nº 488; en Capital Federal: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, piso 10, Departamento "I"; y en Casa de la Provincia del Chubut: Paraguay 876, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 180.000 (australes ciento ochenta mil).
Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
Valor del pliego: A 300 (australes trescientos).

e. 13|2 Nº 766 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén - Santa María (reconstrucción de badén Río Hualfín - Progresiva 864,00).

Presupuesto: A 89.355,37.
Depósito de garantía: A 893,55.
Precio del pliego: A 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 674 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 22º Distrito

OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales p|magazine, oficina, taller, vivienda para el personal obrero y cisterna de hormigón armado de 50.000 litros en el Campamento de la Zona IV de Conservación (Loc. Comandante Fontana), Provincia de Formosa.

Presupuesto: A 80.000.
Depósito de garantía: A 800.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|2 Nº 550 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa. Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).

Presupuesto: A 11.300.000.
Depósito de garantía: A 113.000.
Precio del pliego: A 2.300.
Plazo de obra, 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 467 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.823|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Tramo: General Conesa - General Madariaga. Sección: II - Km. 31 - General Madariaga (obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 14.630.000.
Depósito de garantía: A 146.300.
Precio del pliego: A 2.900.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 524 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824|87

OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.165.938.
Depósito de garantía: A 11.659,38
Precio del pliego: A 250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 396 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826|87

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes).

Presupuesto: A 9.057.000.
Depósito de garantía: A 90.570.
Precio del pliego: A 2.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|1 Nº 393 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).

Presupuesto: ₳ 8.818.400.
Depósito de garantía: ₳ 88 184.
Precio del pliego: ₳ 1.800.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodo Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28.1 Nº 397 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDA
Licitación Pública Nº 2 87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Colectoras Norte y Sur. Secciones La Perla-Acceso a La Ochoa y Yocsina-Acceso a Alta Gracia. (Restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta asfáltica).

Presupuesto: ₳ 813.096,80.
Depósito de garantía: ₳ 8.130,97.
Precio del pliego: ₳ 162,62.
Plazo de obra, 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|2 Nº 525 v. 24|2,87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 16º Distrito

OBJETO: Enlace Rutas Nros. 34, 9 y 64. Acceso Sud a Santiago del Estero. Tramo: Avda. Libertad-Avda. Independencia. Sección: Avda. Solís e|Avda. Colón-Avda. Independencia (obra básica y calzad de hormigón).

Presupuesto: ₳ 793.800.
Depósito de garantía: ₳ 7.938.
Precio del pliego: ₳ 160.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, calle Libertad Nº 481.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero.

e. 4|2 Nº 526 v. 24|2|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación en la Central "La Juanita", sita en la calle 162 y San Martín de la Ciudad de Mar del Plata y la remodelación de la Central "Rocha V" sita en la calle 47 entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 4|3|87.
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: ₳ 242.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|2 Nº 585 v. 16|2|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reparación y pintura de la carpintería de las fachadas correspondientes a laterales calle Bouchard, Leandro N. Alem y contrafrente Corrientes del edificio Correo Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 6|3|87.
Hora: 15.
Presupuesto oficial: ₳ 79.950.
Importe de la Garantía: ₳ 799.50.
Valor del pliego: ₳ 32.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 6|2 Nº 588 v. 19|2|87

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº A-6.677
Licitación Pública Nº 237 86
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: "Reacondicionamiento del condensador de la CNA I".

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14, sin cargo.

e. 4|2 Nº 528 v. 24|2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.012
Licitación Pública Nº 8.87

OBJETO: Tratamiento de superficies de cañería en pileta efecto sifón y tanque TJ 21 BOI.

Apertura: 25 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 35.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

e. 4|2 Nº 531 v. 17|2,87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44,87

OBJETO: Servicio de atención, conservación y mantenimiento de seis máquinas impresoras, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 2|3|87; a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 12|2 Nº 709 v. 23|2,87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación de (44) Guardacostas P.N.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9|2 Nº 615 v. 18|2 87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA
Prórroga Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Confección de certificados de depósito.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|86, para la confección de 500.000 certificados de depósito a plazo fijo nominativo en dólares estadounidenses.
Apertura: El 2 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

e. 10|2 Nº 651 v. 16|2|87

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.720|86
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Servicio integral de mantenimiento con cambio de repuestos hasta el 31|12|87, de 142 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N.C.R. modelo 7740, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.

Apertura: 25 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs As.

e. 9|2 Nº 618 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Flete y acarreo de 400 Tn. de asfalt ER-1 desde la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta Ruta Nacional Nº 22 y 40 (S) unos 1.600 Km. aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 60.000.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 23 de febrero de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 620, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 680 v. 17|2|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de febrero de 1987.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación desde el 16 de marzo de 1987 al 10 de julio de 1987, con destino a Establecimientos de Educación Especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se levará a cabo el día 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|2 Nº 589 v. 17|2|87

INSTITUTO
DOMINGO F. SARMIENTO
Expediente Nº 24.011|87

Llámase a Licitación Pública Nº 45|87, para el día 27 de febrero de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|2 Nº 656 v. 19|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 52.243|36

Llámase a Licitación Pública Nº 48|87 para el día 4 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de peluquería y pedicuría, con destino a: Hogar San José y Anexo San Cayetano. J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 y 1|2, Grol. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires, y Hogar Juana Sarriegui de Isthillart, Güemes y Av. Isthillart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|2 Nº 739 v. 24|2|87

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 05|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Repuestos para hornos de inducción Modelo ITM3 marca Brown Boveri.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM. Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147.
Para mayor información, verificación del listado de repuestos y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Dpto. compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires); exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 10|2 Nº 659 v. 19|2|87

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.032|87

OBJETO: Adquisición de elementos de pinturería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.841, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 714 v. 23|2|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE
POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Venta Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La venta de 750.000 kilogramos de ácido residual T.

Por pliego de condiciones dirigirse al Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María - Oficina de Ventas - Avda. Gral. Savio s|nº - (5900) - Villa María, Pcia. de Córdoba - Teléfonos Nros. 21848, 21849 y 22748.

e. 10|2 Nº 660 v. 19|2|87

REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de papel obra alisado, papel copia, papel Kraft, papel especial para confección de D.N.I., cartón acanalado y cartulina.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 10 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|87, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 11|2 Nº 683 v. 22|2|87

UNIDAD TURISTICA
CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.385|86 -
UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 20 de febrero de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de ferretería.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón - Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 13|2 Nº 740 v. 16|2|87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 47|87

OBJETO: Adq. de distintos tipos de formularios, solicitada por la División Sistema Operativo y División Contaduría.

Apertura: 20|2|87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|2 Nº 741 v. 16|2|87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Provisión de gas refrigerante tipo Freón 12 y tubos de 66 kgs. de capacidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 032|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan

para el 23 de febrero de 1987 a las 8 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13|2 Nº 742 v. 16|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.030|87

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.842, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 743 v. 24|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente Nº 251.287|86

OBJETO: Provisión cajas de cartón corrugado y de material plástico corrugado.

Apertura: 19 de febrero de 1987, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º p., Bs. As., en el horario de 13 a 18, en días laborables.

e. 13|2 Nº 744 v. 16|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 37|87
Expediente Nº 250.793|86

OBJETO: Provisión bancales y tarimas.

Apertura: 19 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, piso 3º, Buenos Aires, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 13|2 Nº 745 v. 16|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 37|87

OBJETO: Adquisición de rollos de papel para equipos télex.

Apertura: 2|3|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado o Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|2 Nº 746 v. 16|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente: S-1-11|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de materiales de construcción, con destino a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

Apertura: 24 de febrero de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel.: 23789 ó 24689, Int. 14).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009 Capital Federal, Tel.: 35-2426, en horario de 9 a 17 horas.

e. 13|2 Nº 747 v. 13|3|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 251.353|86

OBJETO: Provisión elementos para Impresora IBM 3800 (rollos de cinta empalmadora, toner y revelador).

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 11|2 Nº 686 v. 18|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.122-L-1986
Licitación Pública Nº 297|87

OBJETO: Contratar la provisión de materiales para tapicería.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación propuestas: 20 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 720 v. 16|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Adquisición repuestos turbina Allison 250 C 20.

Fecha de apertura: 27|2|87, 10 horas.
Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO Venta de rezago de papel.

Fecha de apertura: 26|2|87, 10 horas.
Valor del pliego de c|Licitación: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 12|2 Nº 721 v. 18|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 094|87

OBJETO: Transporte combustibles para buques.

Apertura: 4|3|87.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 722 v. 23|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 215|86

OBJETO: Bomba torre refrigeración. Usina R.G.

Apertura: 27|2|87.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 723 v. 13|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.842
Licitación Pública Nº 4

Destino: Facultad de Odontología.

OBJETO: Elementos para reparación de equipos odontológicos.

Apertura: 11 de marzo de 1987 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 11|2 Nº 688 v. 20|2|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO: Provisión de quince millones de planchas, sin impresión, en sistema continuado, de papel Fand-Fold, Formulario 5178|01.

Apertura, El 23 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen Nº 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 5|2 Nº 575 v. 16|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4422-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de interruptores tripolares, comandos motorizados y accesorios.

Apertura, El 27 de febrero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 13,80.

Monto estimado de la adquisición: ₳ 92.040.

e. 9|2 Nº 629 v. 18|2|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0153|86

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 27 de febrero de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de materiales de consumo para laboratorio (papel blanco para autoanalizador Technicon Tricanal, papel termoquímico para autoanalizador Vitratón PA 800, etc.).

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento de Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, piso 6º, Capital, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 6,50.

e. 13|2 Nº 749 v. 17|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 51.864

Destino: Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO: Adquisición inmueble.

Apertura: 24 de febrero de 1987, 10 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|2 Nº 597 v. 17|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario (C.C. Nº 6523).

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 12|2 Nº 726 v. 23|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 55|87.

OBJETO: Provisión e instalación de seis (6) máquinas teleimpresoras electrónicas.

Apertura: 25|2|87; 9 horas.
Destino: Central de Comunicaciones.
Apertura; pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550; piso 6º; Oficina 6.085; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

e. 6|2 Nº 601 v. 17|2|86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-27205|86-0
Licitación Pública Nº 1|87 F.A.M.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 11|2 Nº 692 v. 20|2|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000110|87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87 para el día 19 de febrero de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de limpieza, para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 750 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 32|87
Expediente Nº 2020-12219|86-1

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de ropa, uniformes y equipos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 13|2 Nº 751 v. 24|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000214|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 3 (tres) del mes de marzo de 1987, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. carne vacuna, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 752 v. 24|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000215|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pan francés y facturas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 753 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000216|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan:

OBJETO: Pollos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570 Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 754 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000217|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 20 (veinte) del mes de febrero de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Leche en polvo, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 755 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000218|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 10.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. verduras, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, División Contrataciones, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 756 v. 16|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000220|87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan:

OBJETO: Frutas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 757 v. 16|2|87

FRANQUEO A PAGAR